



# **BASES BECA DOCTORAL**

**Escuela Doctoral Franco-Peruana en  
Ciencias de la Vida  
(EDFPCV)**

**Convocatoria 2021**



## Tabla de contenido

Tabla de contenido .....	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	3
1. ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1. Bases del concurso.....	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	6
2.1. Prioridades del Concurso .....	6
2.2. Público Objetivo .....	7
2.3. Financiamiento.....	7
3. POSTULACIÓN.....	8
3.1. Elegibilidad.....	8
3.2. Documentos de postulación .....	9
3.3. Cronograma .....	10
3.4. Absolución de consultas .....	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	11
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección.....	11
4.2. Publicación de resultados.....	12
4.3. Compromiso.....	13
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	13
DISPOSICIONES FINALES .....	14
Anexo 1 Carta de Compromiso de Director de tesis doctoral .....	15
Anexo 2A Carta de Referencia Confidencial .....	17
Anexo 2B Carta de Confidencialidad .....	17

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
UPCH	Universidad Privada Cayetano Heredia
IRD	Instituto de Investigación para el Desarrollo
EDFPCV	Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
EPGVAC	Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro
ORCID	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Open Researcher and Contributor ID"</li> <li>• "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"</li> </ul>
RENOES	Registro de No Elegibles
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
ESCUELA DE POSGRADO



**FONDECYT**  
Becas y Financiamiento del Concytec



## 1. ASPECTOS GENERALES

La Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida es una estructura de investigación para la formación de doctores en Ciencias de la Vida en la que participan investigadores con un record de excelencia en investigación de instituciones Peruanas y Francesas.

La Escuela aspira a la formación de investigadores que sean capaces de investigación científica original que amplíe el acervo del conocimiento humano y el desarrollo tecnológico.

La Escuela se basa en el concepto de formar investigadores haciendo investigación. En un sistema formativo individual de relación cercana entre el profesor y el estudiante desarrollando investigación científica y que permite que el estudiante desarrolle su capacidad de investigación independiente y original.

El propósito es asegurar un entrenamiento doctoral estructurado, de alta calidad e interdisciplinario, en un ambiente colaborativo entre investigadores de Francia y Perú

El 23 de abril de 2012 se suscribió el Memorando de Entendimiento y mediante el cual se crea la “Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida”, con fecha 23 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y por la parte francesa la Embajada de Francia en el Perú, el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD). Con ellos se crea la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida (EDFPCV), señalando entre uno de sus compromisos el otorgar anualmente, tanto en Perú como en Francia, becas de doctorado en Ciencias de la Vida.

### 1.1. Bases del concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por la EDFPCV. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de la EDFPCV, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las

presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.1.3. Convocatoria

Es la llamada oficial publicada por la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia a través de las páginas web <http://www.posgradoupch.pe/escuela-doctoral>.

Las condiciones para el otorgamiento de las Becas en Programas Doctorales se encuentran en las presentes Bases.

## 1.2. Objetivos

### 1.2.1. Objetivo General

Lograr la formación de una nueva generación de investigadores y promover el intercambio y la cooperación científica franco-peruana, a través del otorgamiento de becas de doctorado bajo el formato de “co-tutela” o de “co-dirección”, tanto en Francia como en el Perú en el ámbito de Ciencias de la Vida.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Promover la formación de doctores en ciencias de la vida altamente capacitados en investigación científica con la participación de unidades y equipos de investigación de excelencia.
- 2) Promover que graduados peruanos opten por realizar estudios de doctorado tanto en el Perú como en Francia.
- 3) Incrementar la producción de artículos científicos en revistas científicas indizadas en Base de Datos Bibliográficas.
- 4) Incrementar las capacidades de recursos humanos para el desarrollo de actividades de I+D+i.
- 5) Promover intercambios científicos entre los doctorandos y los profesores-investigadores participantes, alternativamente en Francia y en el Perú.

## 1.3. Resultados esperados

Se espera que el BENEFICIARIO a una beca, al finalizar el periodo de ejecución, alcance los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Tesis aceptada para sustentación, acorde con la modalidad de estudios.
- 2) Presentación de los resultados del trabajo de investigación en un evento nacional o internacional (oral o poster)

- 3) Dos (02) artículos científicos en revistas indizadas Medline, Scopus o WOS, de los cuales al menos uno de ellos deberá estar bajo la condición de aceptado y el otro presentado, en calidad de autor principal o autor corresponsal.

#### **1.4. Modalidades de estudios**

Los estudios doctorales tienen una duración de tres (03) años, tiempo en el que el becario deberá de desarrollar la tesis doctoral, culminarla y presentarla para la sustentación, ante un jurado. La beca se realiza de manera presencial y a tiempo completo. De manera excepcional, durante los tres años de financiamiento el becario podrá realizar otras actividades académicas y de investigación relacionadas directamente a los estudios de doctorado, se considera la docencia en un curso como máximo.

Se otorgarán becas para estudios continuos en las siguientes modalidades:

##### **1.4.1. “Co-tutela”**

Bajo esta modalidad, existe un convenio especial entre una universidad peruana y una francesa que permite que el becario reciba el Diploma de Doctorado de cada universidad. El convenio trata también los derechos de propiedad intelectual de la tesis.

##### **1.4.2. “Co-dirección”**

En esta modalidad el becario recibe el Diploma de Doctorado únicamente de la universidad donde está inscrito y donde se desarrollará obligatoriamente la sustentación de la tesis.

En ambas modalidades, el becario cuenta con un asesor de tesis peruano y uno francés los mismos que deben respaldar la propuesta doctoral.

Ambas modalidades tienen previsto únicamente durante el segundo año del programa, una estancia de investigación, que se ajusta a la necesidad del proyecto de tesis, de dos semestres académicos en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del IRD u otras Instituciones/ organismos de investigación en Francia.

## **2. CONDICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1. Prioridades del Concurso**

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar vinculadas con las temáticas en Ciencias de la Vida, sin circunscribirse estrictamente a las mismas, y son las siguientes:

- |                             |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1) Biología celular         | 10) Impacto de los cambios globales |
| 2) Biología de los sistemas | 11) Inmunología                     |

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 3) Biología molecular      | 12) Microbiología                      |
| 4) Biología vegetal        | 13) Química ecológica y medio ambiente |
| 5) Biodiversidad           | 14) Química                            |
| 6) Ciencias cognitivas     | 15) Recursos naturales                 |
| 7) Ecología y eco-ciencias | 16) Salud y medio ambiente,            |
| 8) Fisiología              | 17) Ciencias afines                    |
| 9) Genética                |  |

## 2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar **peruanos o franceses** que cuenten con la **nacionalidad peruana** para realizar estudios de doctorado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) en Ciencias de la Vida y en una universidad francesa contraparte de la unidad mixta del Institut de Recherche pour le Développement (IRD).

Para facilitar la postulación a la beca, la EDFPCV pone a disposición de los postulantes una lista de universidades francesas asociadas al IRD, en Ciencias de la Vida, en las cuales se puede desarrollar la estancia en Francia, contemplada por la beca de la EDFPCV.

Previamente, el postulante deberá contactarse con el representante del IRD en Perú: Dr. Javier Herrera ([perou@ird.fr](mailto:perou@ird.fr)) y la Coordinadora de la EDFPCV: Dra. Patricia Herrera Velit ([patricia.herrera@upch.pe](mailto:patricia.herrera@upch.pe) o [escuela.doctoral@oficinas-upch.pe](mailto:escuela.doctoral@oficinas-upch.pe)); quienes son las personas de contacto para informar a los interesados acerca de las instituciones/investigadores en Francia y las áreas/investigadores en la UPCH, respectivamente, relacionadas al(a los) tema(s) específicos de interés del postulante, en el marco de los temas generales de la EDFPCV. Estos contactos servirán para establecer los asesores doctorales y el proyecto de investigación específico, necesarios para presentar la postulación.

## 2.3. Financiamiento

Se otorgará una Beca en el Programa Doctoral de la convocatoria 2021, el cual será financiado con fondos provenientes de los miembros de la EDFPCV (IRD, Embajada de Francia en el Perú, el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa a través de la Red Raúl Porras Barrenechea, y UPCH).

La Beca a otorgar en la convocatoria 2021, será financiada por la Red Universitaria Raúl Porras Barrenechea

### 2.3.1. Monto y plazo

Se otorgará, para cada uno de los becarios, un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta €38,900 euros por un periodo de 36 meses.



Durante la estancia en Francia (segundo año de estudios) **LA EMBAJADA** cubrirá el seguro médico completo y la exoneración de los costos de visa.

### 2.3.2. Rubros Financiables

El monto referencial del estipendio es de €11,600 y €13,300 para el primer y tercer año de estudios, respectivamente; y de €14,000 durante la estancia en Francia (segundo año de estudios) en los siguientes rubros:

- 1) Derecho de enseñanza (matrícula, pensión y derecho de grado) correspondientes a los créditos del Plan de Estudios del Programa Doctoral
- 2) Manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local) durante los tres (03) años de estudios.
- 3) Estudios del idioma francés dentro del primer año de estudios.
- 4) Gastos en pasajes aéreos de ida y vuelta a tarifa económica por única vez para realizar una estadía de investigación doctoral por un periodo de dos semestres académicos consecutivos.
- 5) Seguro médico durante la estancia en el Perú (con cobertura de salud, accidentes, vida vía seguro complementario). Durante la estancia en Francia, el seguro médico será financiado por la Embajada de Francia.
- 6) Seguro de viaje que incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.)

## 3. POSTULACIÓN

La postulación se lleva a cabo presentando los documentos mencionados en el numeral 3.2 de las presentes Bases :

- 1) Portal de Admisión de la UPCH: <https://postula.upch.edu.pe/>

En este portal el postulante podrá cargar los documentos y obtener el registro de su postulación hasta la fecha de cierre de convocatoria, según punto 3.3.

Cabe señalar que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

### 3.1. Elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas.

- 1) Peruanos o franceses con nacionalidad peruana.
- 2) Menor de 40 años al cierre de la postulación.
- 3) Tener el grado académico de maestro, en áreas contempladas en la EDFPCV.
- 4) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.



### Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 1) Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 2) Tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 3) Encontrarse con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 4) Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

### **3.2. Documentos de postulación - Requisitos**

3.2.1. El registro de la postulación se realizará a través del Portal de Admisión de la UPCH: <https://postula.upch.edu.pe/>, debiendo adjuntar la documentación en PDF, según requisitos para Becas:

- 1) Solicitud de Postulación a la Beca, dirigida al Directorio de la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida [Descargar Modelo](#)
- 2) Formulario de Postulación a la Beca [Descargar Modelo](#)
- 3) Recibo de pago por los derechos de admisión S/ 215.00. Modalidades de pago: Tienda Virtual UPCH: [www.tiendaupch.pe](http://www.tiendaupch.pe) - Código tarifario: 893681
- 4) Copia Legalizada del grado de Bachiller
- 5) Copia Legalizada del grado de Maestro / Magister
  - De no contar aún con grado al momento de la postulación, podrá presentar constancia de trámite de grado de maestro-magister, emitida por la Secretaria General u Oficina de Grados de la Institución, según corresponda.
  - Si es un grado emitido en el extranjero, deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses siguientes a la firma del compromiso/contrato, de resultar seleccionado en la postulación.
- 6) Copia legalizada del Certificado de Estudios de Maestría
- 7) Copia simple del DNI
- 8) Dos cartas de Recomendación Confidencial (una por parte del supervisor peruano y otra por parte del supervisor francés), las cuales se enviarán directamente al Directorio de la Escuela Doctoral a través del correo electrónico: [escuela.doctoral@oficinas-upch.pe](mailto:escuela.doctoral@oficinas-upch.pe). [Descargar Modelo](#)

En caso el docente/tutor (asesor peruano / asesor francés) y el estudiante no hayan trabajado o realizado investigaciones, se solicita que la recomendación se fundamente en base al proyecto de investigación presentado y curriculum vitae.

- i. pueden estar escritas en idioma español, francés o inglés.
  - ii. deben presentar al postulante y avalar la propuesta de tesis de estudio doctoral.
- 9) Carta de Compromiso de Directores de Tesis Doctoral [Descargar Modelo](#)  
- El co-director Francés.- Debe presentar Certificación de HDR (Habilitación para dirigir Investigación)
- 10) Currículum vitae descriptivo [Descargar Modelo](#)
- 11) Propuesta de Tesis de Estudio Doctoral [Descargar Modelo](#) (Anexo 1)

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

### 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de Convocatoria	Lunes 6 de setiembre 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miercoles 4 de agosto 2021
Publicación de las Bases Integradas	A partir del viernes 17 de setiembre 2021
<b>Inicio de la Convocatoria</b>	<b>Lunes 20 de setiembre 2021</b>
Cierre de la Convocatoria	Lunes 1 de noviembre 2021 La hora local del cierre es a las 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.
Evaluación de expedientes	Del 2 al 15 de noviembre 2021
Entrega de Resultados (IRD-UPCH)	22 de noviembre 2021
Directorio – aprobación beca	23 o 26 de noviembre 2021
Publicación de resultados	27 de noviembre 2021
Proceso admisión y matrícula	30 de noviembre 2021
Inicio de Actividades	A partir de 1 de diciembre 2021

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en la página de la EDFPCV <http://www.posgradoupch.pe/escuela-doctoral>

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a:

[escuela.doctoral@oficinas-upch.pe](mailto:escuela.doctoral@oficinas-upch.pe)

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

La Escuela de Posgrado de la UPCH y el Institut de Recherche pour le Développement-IRD, son responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

#### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán evaluadas por la UPCH y el IRD, según las temáticas de las postulaciones por expertos independientes.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad sobre la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos por parte del IRD y EPGVAC-UPCH.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Ponderación del criterio	Sub Criterio	Ponderación del Sub Criterio
I. Calidad científico-técnica y viabilidad técnica de la propuesta	50%	Estado del arte y potencial de nuevos aportes de la propuesta en el área temática	12.5%
		Justificación e impacto de la propuesta en el área temática	12.5%
		Objetivos relevantes a la propuesta y concordantes con la metodología	12.5%
		Consistencia en la metodología de investigación.	12.5%

II. Experiencia del postulante	30%	Experiencia general en investigación	10%
		Grants ganados	5%
		Publicaciones en revistas científicas	10%
		Presentaciones en congresos	5%
III. Factibilidad	10%	Capacidad de completar el proyecto durante los estudios doctorales (tres años)	10%
IV. Fortaleza de la supervisión de tesis	10%	Relevancia de los supervisores para dirigir la tesis	10%

Para mayor detalle remitirse a la Cartilla de Evaluación

Previo al resultado final de la evaluación externa y para evitar disparidad en los resultados de evaluación por parte de los distintos evaluadores en referencia a un mismo candidato, se procederá a poner en contacto a los evaluadores de la UPCH e IRD solicitándoles intercambiar criterios y posteriormente recalificar el expediente en cuestión.

Cada una de las partes obtendrá una calificación final, esta se obtiene del promedio de las calificaciones de las evaluaciones individuales realizadas a cada propuesta. Una propuesta será considerada aprobada por las partes cuando la calificación promedio de sus evaluaciones es igual o mayor a 3 puntos.

Sólo aquellas propuestas en donde al menos una de las partes haya obtenido el resultado final de aprobado, serán consideradas en la selección. Asimismo, las propuestas consideradas en la selección deberán de tener como calificación promedio aprobatorio el criterio de Calidad científica y viabilidad técnica de la propuesta.

#### 4.1.3. Selección

El Directorio de la Escuela seleccionará a los ganadores tomando en consideración las evaluaciones realizadas por los evaluadores externos y la disponibilidad presupuestal.

Los resultados con los ganadores, y accesitarios, de ser el caso, constarán en un Acta, con el voto mayoritario de los asistentes.

#### 4.2. Publicación de resultados

La Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida, publicará los resultados a través de las páginas web de la EPG-UPCH: <http://www.posgradoupch.pe/escuela-doctoral>.



Los resultados son definitivos e inapelables y estos se publicarán conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

La EDFPCV, a través de la EPG-UPCH, comunicará al postulante seleccionado, vía correo electrónico.

#### 4.3. Compromiso

Dado que los fondos provienen de la EDFPCV (IRD, Embajada de Francia en el Perú y UPCH), corresponderá a la Escuela de Postgrado de la UPCH, y según su normativa institucional interna, suscribir un compromiso con el seleccionado a una beca de doctorado.

Previo a la suscripción del compromiso/ contrato, y de estimarlo conveniente, **FONDECYT** verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el compromiso en el plazo establecido en la comunicación que envía la EDFPCV o renuncia a la subvención, la EDFPCV podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal 2021, según corresponda.

Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, la EDFPCV podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

La EDFPCV efectuará el desembolso una vez que el becario entregue:

- 1) La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código cuenta interbancario (CCI) para efectuar el depósito según cronograma.

#### 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el compromiso se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la EPG- UPCH.



## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, el Compromiso, la Guía de Seguimiento y Monitoreo o el documento normativo de la UPCH serán resueltos por la EDFPCV.
- SEGUNDA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión
- TERCERA** La EDFPCV, se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. La EDFPCV tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria.
- CUARTA** Todo seleccionado debe cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
ESCUELA DE POSGRADO



**FONDECYT**  
Becas y Financiamiento del Concytec



## Anexo 1 Carta de Compromiso de Director de tesis doctoral

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

Yo, (Nombres y Apellidos), (Cargo: Director, Jefe, responsable) del (Laboratorio, Centro, Instituto, etc.), de la Universidad de (Nombre de la Universidad) (País), acepto la co-dirección de la tesis de Doctorado del Sr (a). (Nombres y Apellidos del postulante) de manera conjunta con el Dr(a). (nombres y apellidos, cargo y universidad de Director de la otra parte)  
(nombres, cargo y universidad del Director de la otra parte) .

El título provisional de la tesis es:

"Título provisional de la tesis"

Durante el período que comprenda el desarrollo de la tesis del Sr(a) (Nombres y Apellidos del postulante), me comprometo a brindarle mi asesoría y apoyo en todo lo necesario para cumplir con los objetivos de esta.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos – Co-Director de Tesis

**Nota:** El co-director francés deberá presentar certificación de HRD (Habilitación para dirigir investigación)



## Anexo 2A Carta de Referencia Confidencial

La carta de recomendación debe ser escrita por un docente/tutor con quien el estudiante ha estudiado o realizado investigación en el campo o materia relevante a la presente postulación.

Esta carta puede ser escrita en español o inglés y dirigida a la Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida.

Por favor, completar la siguiente carta de recomendación. Luego, imprimir, firmar, escanear y enviar el documento por correo electrónico o en físico.

NOMBRE DEL POSTULANTE

PAÍS

¿DESDE CUÁNDO CONOCE AL POSTULANTE?

¿CUÁL HA SIDO SU RELACIÓN CON EL POSTULANTE?

Docente

Empleador

Asesor de Investigación

Otro (Especificar)

DESCRIBA LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE CONOCIÓ AL POSTULANTE

-

EN SU APRECIACIÓN PERSONAL, CALIFIQUE AL POSTULANTE HONESTAMENTE.

	Excelente	Muy Bueno	Promedio	Inferior al promedio	Deficiente
Habilidad Intelectual					
Competencias para desarrollar proyectos y labores de investigación					
Hábitos de trabajo					
Motivación y seriedad para seguir estudios de Doctorado					
Potencial para contribuir de manera significativa en la investigación del área elegida					
Iniciativa					
Equilibrio Emocional					
Adaptabilidad a nuevas situaciones					
Liderazgo					
Capacidad de trabajo en equipo					

**NOTA:** En caso el docente/tutor (asesor peruano / asesor francés) y el estudiante no hayan trabajado o realizado investigaciones, se solicita que la Carta de Referencia Confidencial (Anexo 2A) se fundamente en base al proyecto de investigación presentado y curriculum vitae. Se





recomienda acordar un video conferencia y levantar su apreciación personal en formato libre.

## Anexo 2B Carta de Confidencialidad

NOMBRE DEL POSTULANTE: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

PAÍS: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Por favor, brinde una evaluación sincera del postulante que complemente la información proporcionada, en referencia a la capacidad del postulante para completar exitosamente un programa de doctorado en el área propuesta.

DATOS DE LA PERSONA QUE HACE LA REFERENCIA:

NOMBRE

GRADO ACADÉMICO

AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN

CIUDAD

PAÍS

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO 1

CORREO ELECTRÓNICO 2

### MODALIDADES DE ENVÍO

1. Imprimir, firmar, escanear y enviar el documento al correo electrónico: [escuela.doctoral@oficinas-upch.pe](mailto:escuela.doctoral@oficinas-upch.pe)
2. Imprimir el documento, firmarlo y enviarlo por correo certificado a: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida, Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro, Universidad Peruana Cayetano Heredia. Av. Honorio Delgado 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.

**Nota:** La Escuela Doctoral Franco Peruana en Ciencias de la Vida garantiza la



confidencialidad del presente documento.